



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0003633

ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ  
ESPECIALISTA JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CODIMPORPIEDRA S.A. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA S.A.** otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 23 de julio de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CODIMPORPIEDRA S.A. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

129 JUN 2004

28 OCT. 2004

CERTIFICO que es fiel copia de su original  
es la copia original  
NOTA LA ANULACION DEL CANTON GUAYAQUIL

ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ  
ESPECIALISTA JURÍDICO

Thomas Aycañ Carrasco  
SUPLENTE

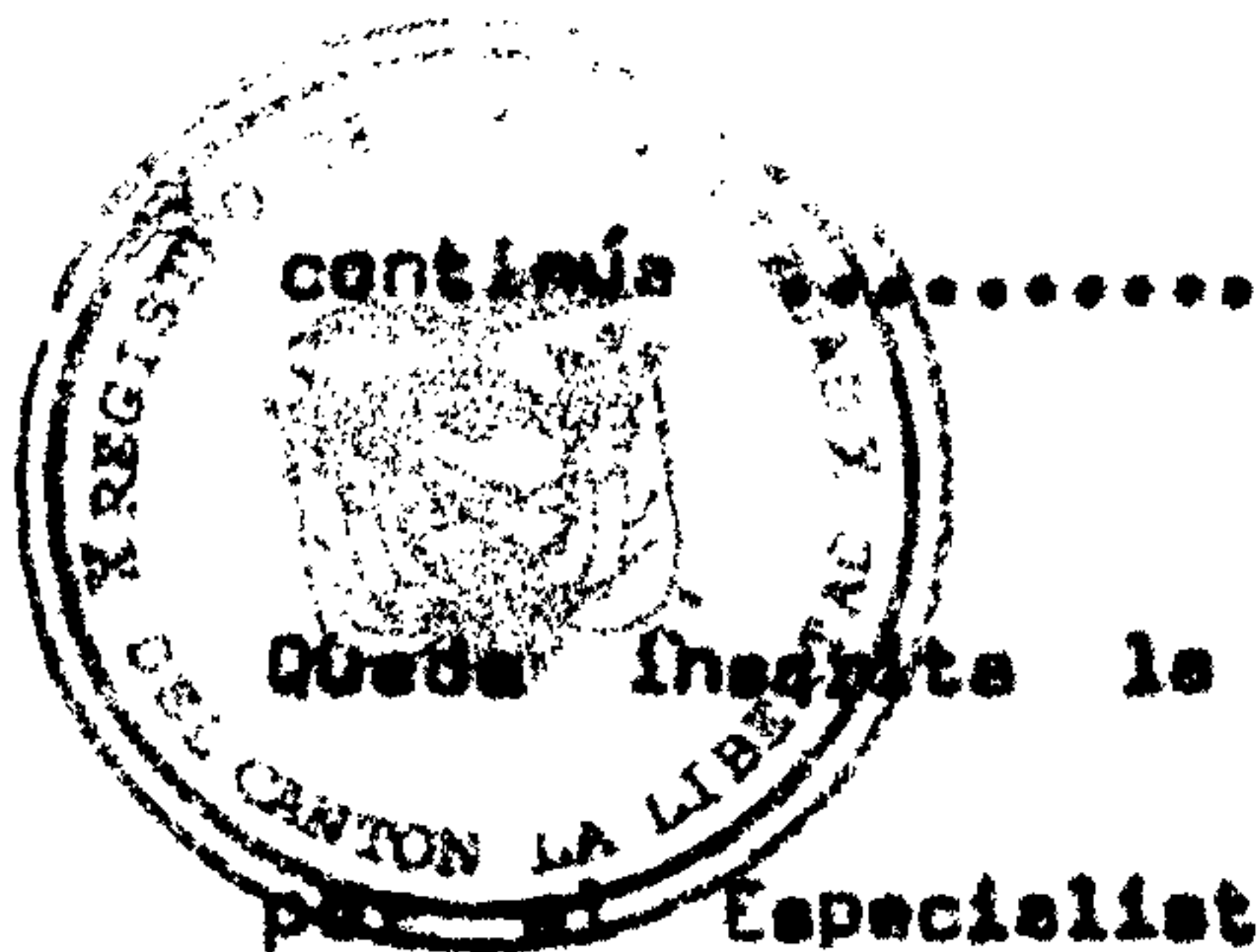


CERTIFICO que es fiel copia de su original  
que consta en el archivo de esta institución  
Guayaquil, 28 OCT. 2004

SECRETARIO GENERAL

GUAYAQUIL





continúa .....  
Queda inaplicada la RESOLUCION NO. 04.G.13.0003633 , otorgada -

por el Especialista Juridico de la Superintendencia de Compa-

ñías de Guayaquil, Roxana Gómez de Pasánte, el veintinue-

ve de Junio del dos mil cuatro ; a favor de la Com-

pañía CODIMORPIEDRA S.A. , COMPAÑIA DISTRIBUIDORA E IMPORTA-

DORA S.A. ; que antecede ; de folio No. 184 a 184 vta.

con el No. 34 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ;

y , anotado bajo el No. 1.029 del Repertorio .-- -

La Libertad, a los cinco días del mes de Noviembre -

del dos mil cuatro .--

